



# CLASE INTERNACIONAL STAR CAMPEONATO DE DISTRITO XVIII 2022



28 de Octubre al 6 de Noviembre 2022

Club Náutico Olivos

Olivos – Buenos Aires – Argentina

## AVISO DE REGATA

**AUTORIDAD ORGANIZADORA:** Club Náutico Olivos en conjunto con la Clase Star Argentina Distrito XVIII.

### 1. REGLAS

- 1.1. El torneo se regirá por las *reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2. Regirá el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:
  - a) Se eliminan P2.2 y P2.3.
  - b) Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.
- 1.3. Las siguientes reglas de regata serán modificadas:
  - a) RRV 32 para que los recorridos no sean acortados.
  - b) RRV 35, A4 y A5 para que los barcos que no lleguen dentro de 60 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, sean clasificados DNF sin una audiencia.
  - c) RRV 44.1 para reemplazar la Penalidad de Dos Giros por la Penalidad de Un Giro.
  - d) RRV 62.2 para acortar el tiempo límite para presentar pedidos de reparación el último día de regatas.
  - e) RRV A4.1 para que los barcos que no cumplan con el “check-in” sean clasificados con el mismo puntaje que un barco que no larga la regata sin audiencia.
- 1.4. Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos pueden llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata, incluida la notificación de barcos OCS.
- 1.5. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.6. Las siguientes siglas junto a una regla de este Aviso de Regata significan que:
  - ‘[DP]’ la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación.
  - ‘[NP]’ la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica RRV 60.1(a).
  - ‘[SP]’ la penalidad por una infracción a esta regla será impuesta por la CR sin audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

### 2. PUBLICIDAD

- 2.1. Se podrá requerir a los barcos que exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora. Si esta regla es infringida la regulación 20.9.2 de World Sailing será de aplicación. **[NP] [DP]**

### 3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1. El Campeonato es abierto a todos los barcos de la Clase Star que cumplan con las Reglas de Clase.
- 3.2. Los barcos elegibles podrán inscribirse no más tarde que las 18.00 hs. del día Viernes 21 de Octubre de 2022, completando el formulario de inscripción publicado en la web site del club: [www.nauticoolivos.org.ar](http://www.nauticoolivos.org.ar)
- 3.3. Los participantes menores de 21 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY ( [www.fay.org](http://www.fay.org) ).
- 3.4. Un barco no será considerado inscripto hasta que se verifique su condición de elegibilidad y haya cumplido con todo lo requerido en los puntos 3, 4 y 6.

#### 4. COSTOS

- 4.1. Se deberá abonar la suma de \$25.000 (veinticinco mil pesos) en concepto de derecho de inscripción.
- 4.2. Modalidades de pago:
  - a) Depósito o transferencia bancaria:  
ASOCIACION CLUB NAUTICO OLIVOS - CUIT 30-50676637-7  
Cuenta Corriente Pesos N° 476-000000499 - Banco Santander - Sucursal 476 (Puerto de Olivos)  
CBU: 0720476420000000004990
  - b) Pago en efectivo en la secretaria del Campeonato.

#### 5. PROGRAMA

##### 5.1.

Viernes 28 de Octubre	10.00 – 18.00 hs.	Pesaje de Tripulaciones, Acreditaciones y Control de Equipamiento
Sábado 29 de Octubre	09.00 – 11.00 hs. 13.00 hs. Al finalizar las Regatas	Pesaje de Tripulaciones, Acreditaciones y Control de Equipamiento. Señal de Atención 1ra regata del día. After Race en el quincho del club
Domingo 30 de Octubre	12.00 hs.	Señal de Atención 1ra regata del día
Sábado 05 de Noviembre	13.00 hs. 20.30 hs.	Señal de Atención 1ra regata del día Cena Camaradería
Domingo 06 de Noviembre	12:00 hs. Al finalizar las Regatas	Señal de Atención 1ra regata del día Entrega de Premios

- 5.2. Las regatas programadas son 8. No se completarán más de 3 regatas por día.
- 5.3. El último día programado de regatas no se dará señal de atención a ninguna regata después de las 15:30 hs.

#### 6. PESAJE DE TRIPULACIONES

- 6.1. Las tripulaciones deberán pesarse para demostrar el cumplimiento de los límites de peso de la clase de acuerdo a STCR 31.1.3 antes de las 11.00 hs. del sábado 29 de Octubre de 2022.
- 6.2. Las tripulaciones deben cumplir con la regla STCR 31.1.3 en todo momento durante el campeonato.

#### 7. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 7.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir del día 26 de Octubre de 2022.

#### 8. LUGAR:

- 8.1. La sede del campeonato será el Club Náutico Olivos. No habrá parque cerrado
- 8.2. Las regatas serán corridas en aguas del Río de la Plata, aproximadamente 2 millas al este del Club Náutico Olivos.

#### 9. RECORRIDOS:

- 9.1. Los recorridos serán Barlovento – Sotavento o Triángulo de acuerdo a STCR 34.3.

#### 10. VALIDEZ Y PUNTAJE:

- 10.1. Se deberán completar 4 regatas para que la serie sea válida.
- 10.2. Si se completan menos de 5 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.
- 10.3. Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje.

#### 11. COMUNICACIONES RADIALES:

- 11.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos. **[DP]**
- 11.2. Es intención de la Autoridad Organizadora utilizar el canal de **VHF 65 USA** para comunicarse con la flota mientras se encuentre fuera del puerto Sede del Campeonato.

## **12. PREMIOS:**

Se entregarán los siguientes premios:

- 12.1. A las 3 primeras tripulaciones en la clasificación general.
- 12.2. A la tripulación novata mejor clasificada (Green Star).
- 12.3. A la tripulación Junior mejor clasificada.
- 12.4. A la tripulación Mixta mejor clasificada.

## **13. DERECHOS DE DIFUSIÓN:**

- 13.1. Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a los organizadores y a los auspiciantes del evento para usar, publicar, transmitir o distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios u otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas o barcos sin ningún costo.

## **14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

- 14.1. Los organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones.

Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los Clubes, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 4 de Reglamento de Regatas a Vela.

## **15. ASISTENCIA MÉDICA:**

- 15.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

## **16. ARBITRAJE:**

- 16.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.